Universidad Siglo 21



Carrera Contado Público

Trabajo Final de Grado

Manuscrito Científico

"Régimen Simplificado en Pymes de Argentina"

Simplified Regime in PYMES of Argentina

Autor: Argüello Mauricio Omar

Director de TFG: Baronio, Alfredo Mario

Dedicatoria

A mis padres por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; a mi Tía y hermana, por apoyarme y sostenerme, muchos de mis logros se los debo a ustedes, a mis abuelos amados que desde el cielo me guían y me acompañan en mi camino. A mi novia que me sostiene la mano, a Casas Jose, mi gran amigo de la infancia y a Fernando Gomez que está en las buenas y en las malas. Mi compañero de carrera y amigo Somare Iñaki. A Rossi Juan por cada día alentarme a seguir con mis proyectos. Y en especial a mi profesor y amigo Nadal Enrique que desde siempre me apoya en mis logros y fracasos, metas y sueños como un hermano. Me formaron con reglas y con algunas libertades, pero al final me di cuenta que me motivaron constantemente para alcanzar mis anhelos.

Simplemente Gracias

Índice

Resumen	4
Abstract	5
Introducción	6
Antecedentes	11
Objetivo General	12
Objetivos Específicos	12
Variables	12
Métodos	13
Resultados	14
Discusión	24
Fortalezas	25
Limitaciones	26
Conclusiones	26
Recomendaciones	27
Futuras investigaciones	27
Referencias	
Anexo	

Resumen

La Finalidad de este trabajo es analizar el impacto del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes en Pymes Argentinas y sus fuentes de Financiamiento. Para llevar a cabo esta investigación se realizaran estimaciones econométricas de base transversal, con un conjunto de variables en una muestra no probabilística de 127 empresas a nivel Regional. Los Resultados Econométricos muestran que en Argentina el Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes es una alternativa viable y muy aplicada a pesar de las falencias que posee el Régimen.

Palabras Claves: Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes, Pymes,

Financiamiento, estimaciones Econométricos, falencias.

Abstract

The purpose of this work is to analyze the impact of the Simplified Regime for small taxpayers in Argentina SMEs and their sources of financing, In order to carry out this research, cross-sectional econometrics timates will be made, with a set of varbiales in a non-probabilistic simple of 127 companies at the Regional level. The Econometric results show that in Argentina the Simplified Regime for small taxpayers a viable and wide lyapplied alternative despite the short comings of the Regime.

Keywords: Simplified regime for small taxpayers, SMEs, Financing, Econometrices timates, shortcomings.

Introducción

El Régimen Simplificado para pequeños contribuyente, también denominado "Monotributo", surge con la sanción de la Ley 24.977 (AFIP, 2016 Monotributo. Modificación. Argentina en el año 1998, el cual incorpora un nuevo régimen que abarca un conjunto de Impuestos en uno solo.

La ley 26.565 en su Artículo 2, Paula Evangelina Estevez (2011) afirma. "A los fines de lo dispuesto en este régimen, se consideran pequeños contribuyentes las personas físicas que realicen venta de cosas muebles, locaciones y/o prestaciones de servicios, incluida la actividad primaria, las integrantes de cooperativas de trabajo, en los términos y condiciones que se indican en el Título VI, y las sucesiones indivisas en su carácter de continuadoras de las mismas. Asimismo, se consideran pequeños contribuyentes las sociedades de hecho y comerciales irregulares (Capítulo I, Sección IV, de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, texto ordenado en 1984 y sus modificaciones), en la medida que tengan un máximo de hasta tres (3) socios.

Concurrentemente, deberá verificarse en todos los casos que:

- a) Hubieran obtenido en los doce (12) meses calendario inmediatos, anteriores a la fecha de adhesión, ingresos brutos provenientes de las actividades a ser incluidas en el presente régimen, inferiores o iguales a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) o, de tratarse de ventas de cosas muebles, que habiendo superado dicha suma y hasta la de pesos trescientos mil (\$ 300.000) cumplan el requisito de cantidad mínima de personal previsto, para cada caso, en el tercer párrafo del artículo 8°;
 - b) No superen en el período indicado en el inciso a), los parámetros máximos de las magnitudes físicas y alquileres devengados que se establecen para su categorización a los efectos del pago del impuesto integrado que les correspondiera realizar;
 - c) El precio máximo unitario de venta, sólo en los casos de venta de cosas muebles, no supere el importe de pesos diecinueve mil doscientos sesenta y nueve con catorce centavos (\$ 19.269.14);
 - d) No hayan realizado importaciones de cosas muebles y/o de servicios, durante los últimos doce (12) meses del año calendario;
 - e) No realicen más de tres (3) actividades simultáneas o no posean más de tres (3) unidades de explotación.

Cuando se trate de sociedades comprendidas en este régimen, además de cumplirse con los requisitos exigidos a las personas físicas, la totalidad de los integrantes —individualmente considerados— deberá reunir las condiciones para ingresar al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS)".

Este régimen consiste en agrupar el impuesto a las ganancias, Impuesto al Valor Agregado, Aportes a la Seguridad social y Aporte a Obra Social en un pago único, mensual y de valor fijo relacionado a una categoría determinada, encuadrada dentro de una serie de parámetros y resoluciones generales pre-establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y presidida por la Ley 24.977 y sus modificaciones. (AFIP, 2016 Monotributo. Modificación. Argentina)

Tabla 1

Categoría	Ingresos	Impuesto ir	ntegrado	Aportes	Aportes	Total por	Total por
	brutos	Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles	al SIPA	a la obra social	locación o servicios	venta de cosas muebles
Α	138,127.99	111.81	111.81	493.31	689	1,294.12	1,294.12
В	207,191.98	215.42	215.42	542.64	689	1,447.06	1,447.06
C	276,255.98	368.34	340.38	596.91	689	1,654.25	1,626.29
D	414,383.98	605.13	559.09	656.6	689	1,950.73	1,904.69
E	552,511.95	1,151.06	892.89	722.26	689	2,562.32	2,304.15
F	690,639.95	1,583.54	1,165.86	794.48	689	3,067.02	2,649.34
G	828,767.94	2,014.37	1,453.62	873.93	689	3,577.3	3,016.55
Н	1,151,066.58	4,604.26	3,568.31	961.32	689	6,254.58	5,218.63
1	1,352,503.24	-	5,755.33	1,057.46	689	-	7,501.79
J	1,553,939.89	-	6,763.34	1,163.21	689	-	8,615.55
K	1,726,599.88	-	7,769.7	1,279.52	689	-	9,738.22

Referencia:

- Categoría A: Ingresos hasta \$138.127,99 anuales. Impuesto integrado: \$111,81.
 Aportes al SIPA \$493,31. Total: \$1.294,12
- Categoría B: Ingresos hasta \$207.191,98. Impuesto integrado: \$215,42. Aporte al SIPA: \$542,64. Total: \$1.447.
- Categoría C: Ingresos hasta \$276.255,98. Impuesto integrado: \$368,34 (servicios) y \$340,38 (comercio). Aportes al SIPA: \$596,91. Total: \$1.654,25 (servicios) y \$1.626,29 (comercio).
- Categoría D: Ingresos hasta \$414.383,98. Impuesto integrado: \$605,13 (servicios) y \$559,09 (comercio). Aportes al SIPA: \$656,60. Aporte total: \$1.950,73 (servicios) y \$1.904,69 (comercio).

- Categoría E: Ingresos hasta \$552.511,95. Impuesto integrado: \$1.151,06 (servicios) y \$892,89 (comercio). Aporte al SIPA: \$722,26. Aporte total: \$2.562,32 (servicios) o \$2.304,15 (comercio).
- Categoría F: Ingresos hasta \$690.639,95. Impuesto integrado: \$1.583,54 (servicios) o \$1.165,86 (comercio). Aporte al SIPA: \$794,48. Aporte total: \$3.067,02 (servicios) y \$2.649,34 (comercio).
- Categoría G: Ingresos hasta \$828.767,94. Impuesto integrado: \$2.014,37 (servicios) y \$1.453,62 (comercio); Aporte al SIPA: \$873,93. Aporte total: \$3.577,30 (servicios) y \$3.016,55 (comercio).
- Categoría H: Ingresos hasta \$1.151.066,58. Impuesto integrado: \$4.604,26 (servicios) y \$3.568,31 (comercio). Aporte al SIPA: \$961,32. Aporte total: \$6.254,58 (servicios) y \$5.218,63 (comercio).
- Categoría I: Ingresos hasta \$1.352.503,24 (solo comercio). Impuesto integrado: \$5.755,33. Aporte al SIPA: \$1.057,46. Aporte total: \$7.501,79.
- Categoría J: Ingresos hasta \$1.553.939,89 (solo comercio). Impuesto integrado: \$6.763,34. Aporte al SIPA: \$1.163,21. Aporte total: \$8.615,55.
- Categoría K: Ingresos hasta \$1.726.599,88 (solo comercio). Impuesto integrado: \$7.769,70. Aporte al SIPA: \$1.279,52. Aporte total: \$9.738,22.

(Fuente: Administración federal de Ingresos Públicos)

En Argentina, la fuerte presión fiscal provoca que varias empresas recurran a evasiones fiscales, omisiones en la facturación de sus compras y ventas, no registración de empleados y, principalmente, intentan permanecer dentro del régimen simplificado para pequeños contribuyentes en vez de ingresar en el Régimen General.

"Una PyME es una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, en alguno los estos sectores: comercial, servicios, comercio, industria o minería o agropecuario. Puede estar integrada por varias personas según la actividad y sus ventas totales anuales en pesos no pueden superar los montos establecidos según su categoría".

Para formar parte de Registro de Empresas MiPyMES se establecen categorías, según las ventas totales anuales, la actividad declarada, el valor de los activos o la cantidad de empleados según rubro o sector de la empresa.

Tabla 2
Según las ventas anuales: Ventas totales anuales
Podrán inscribirse en el "Registro" siempre que sus valores de ventas totales anuales no
superen los topes establecidos en el siguiente cuadro

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario
Micro	12.710.000	6.740.000	23.560.000	21.990.000	10.150.000
Pequeña	75.380.000	40.410.000	141.680.000	157.740.000	38.180.000
Mediana Tramo I	420.570.000	337.200.000	1.190.400.000	986.080.000	272.020.000
Mediana Tramo II	630.790.000	481.570.000	1.700.590.000	1.441.090.000	431.450.000

(Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo - Resolución 220/2019)

El monto de las ventas surge del promedio de los últimos 3 ejercicios comerciales o años fiscales, excluyendo el IVA, el/los impuesto/s interno/s que pudiera/n corresponder y deduciendo hasta el 75 % del monto de las exportaciones. Si después de registrarte cambia tu actividad o se modifican los montos, cuando hagas la recategorización y cargues un nuevo ejercicio fiscal, se te va asignar una nueva categoría.

Tabla 3: Actividades incluidas Podrán inscribirse en el "Registro" aquellas empresas cuya actividad principal esté contemplada en el siguiente cuadro:

Sector	Sección
Agropecuario	A Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca
	B Explotación de Minas y Canteras
	C Industria Manufacturera
Industria y Minería	Servicio de Transporte y Almacenamiento, solo las actividades 492110, 492120, 492130, 492140, 492150, 492160, 492170, 492180, 492191, H 492210, 492221, 492229, 492230, 492240, 492250, 492280, 492290
	Información y Comunicaciones, solo las actividades 591110, 591120, J 602320, 631200 (*), 620100, 6220200, 620300, 620900.

	D Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado
	Suministro de agua, Cloacas, Gestión de residuos, y Recuperación de E materiales.
	Servicio de transporte y almacenamiento (excluyendo las actividades H detalladas en el sector "Industria y Minería")
	I Servicio de alojamiento y servicios de comida
	Información y comunicaciones (excluyendo las actividades detalladas J en el sector "Industria y Minería")
Servicios	K Intermediación financiera y servicios de seguros
Servicios	L Servicios Inmobiliarios
	M Servicios profesionales, científicos y técnicos
	Actividades administrativas y servicios de apoyo (incluye alquiler de N vehículos y maquinaria sin personal).
	P Enseñanza
	Q Salud Humana y Servicios sociales
	Servicios artísticos, culturales, deportivos y de esparcimiento (ocluyendo la actividad 920 "servicios relacionados con el juego de azar R y apuestas").
	S Servicios de asociaciones y servicios personales
Construcción	F Construcción
Comercio	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos G automotores y motocicletas.

(Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo - Resolución 220/2019)

Tabla 4
Según el Personal Ocupado
Podrán inscribirse en el "Registro" aquellas empresas que cumplan con la siguiente cantidad de empleados según el rubro o el sector:

			Act	ividad	
Tramo				Industria y	
	Construcción	Servicios	Comercio	Minería	Agropecuaria
Micro	12	7	7	15	5
Pequeña	45	30	35	60	10
Mediana					
Tramo I	200	165	125	235	50
Mediana					
Tramo II	590	535	345	655	215

(Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo - Resolución 220/2019)

La ley 24.467 Pequeña y Mediana empresa, en el Artículo 3, describe: "Encomiéndese a la autoridad de aplicación definir las características de las empresas que serán consideradas PYMES, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada región del país, y los diversos sectores de la economía en que se desempeñan sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83".

Expuesta una breve reseña del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes y la definición de Pymes, estamos en condiciones de plantear el problema de nuestra investigación a través de una serie de preguntas: ¿Por qué una empresa intenta permanecer dentro del régimen simplificado para pequeños contribuyentes, en vez de intentar incluirse dentro del Régimen General de forma voluntaria? - ¿Qué fuentes de financiamiento prefieren las Empresas que están dentro del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes?

Se desarrollara e investigará este tema, ya que es de Suma importancia en nuestro País detectar el por qué las empresas intentan permanecer en el Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes, y no se incorporan de forma voluntaria en el Régimen General. A su vez, y no menos importante, detectar los puntos claves que llevan a las empresas a elegir entre las distintas fuentes de financiamiento.

Antecedentes

En Argentina, existen diferentes estudios relacionados con el Origen del régimen Simplificado para pequeños contribuyentes. Entre otros podemos mencionar un trabajo de Rodríguez, Chaumont y Leon "Monotributo: Impacto de los regímenes desde su nacimiento hasta la actualidad" (2011) El cual explica y detalla el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, su impacto desde el Origen de este Régimen y sus modificaciones.

También podemos mencionar el trabajo de investigación de Pron, Krvina, y Martelli "Los beneficios de impuestos nacionales y provinciales y su impacto en Pymes mendocinas en los ultimos cinco años" (2013), que tiene como objetivo determinar en que magnitud las pymes Mendocinas estarian aprovechando los beneficios fiscales vigentes.

Por otra parte, existe otra investigación destacada realizada en Buenos Aires, del Lic. Vicente Amadeo "El monotributo como politica tributaria para la formalizacion laboral" (Mayo de 2017), la cual tiene como objetivo explicar la complejidad del Régimen y el por qué las empresas intentan permanecer en este Régimen y no incluirse en el régimen general.

Cabe tambien destacar la investigación del Dr. Alberto Mastandrea "Monotributo: Una buena idea, una mala implementación" (Marzo 2017) que explica las debilidades que presenta el Regimen simplificado para pequeños contribuyentes.

Objetivo General

✓ Conocer la implementación del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes en Argentina.

Objetivos Específicos

- ✓ Estudiar la aplicación del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes en Pymes Locales.
- ✓ Comparar el Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes con el Régimen General en Argentina
- ✓ Comparar las fuentes de Financiamiento preferentes

Variables

- Tamaño del Ente
- Tipo de Régimen Inscripto
- Tipo de Actividad que desarrolla
- Nivel de Deuda General de la empresa
- Deudas Tributarias
- Fuentes de Financiamiento
- Cantidad de Empleados
- Acceso a facilidades de pago
- Cancelación de Obligaciones tributarias
- Antigüedad de las empresas

Métodos

Para llevar a cabo el desarrollo de la investigación y evolución de este trabajo, hizo uso de un enfoque metodológico cuantitativo y también un enfoque metodológico mixto basado en estudios de alcance descriptivo y explicativo. Dichos estudios son aquellos que intentan determinar las causas o los efectos sobre un determinado fenómeno, indica el porqué de la ocurrencia del mismo y en qué condiciones ese fenómeno se manifiesta (Baptista, Fernández Collado & Hernández Sampieri, 2010).

Este trabajo se realizó a partir de una serie de encuestas contestadas por diferentes pymes de la región para tener una amplia visión de la problemática que se plantea.

Para lograr con los objetivos detallados anteriormente se usaron las siguientes técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Encuestas

- Participantes: Hombres y Mujeres emprendedores mayores de 18 años,
 dentro de la provincia de Córdoba en la República Argentina, de cualquier profesión
 u oficio en sus emprendimientos.
- Instrumento: Cuestionario compuesto por preguntas del tipo abiertas, cerradas y mixtas, que abordan diferentes temas de interés en el ámbito empresario, con un muestreo no probabilístico y accidental.
- Procedimiento: De la población total dentro del territorio de la Provincia de Córdoba se toma una muestra no probabilístico y se les contacta, por diferentes medios a las personas encuestadas, como visitas a domicilio o lugar donde desarrolla su actividad, contacto por medios electrónicos (Correo electrónico o mensajes), para poder completar el cuestionario y obtener sus respuestas (las cuales se encuentran incluidas dentro del Anexo I y Anexo II del presente trabajo).

Resultados

A continuación se presentan un conjunto de tablas cruzadas (cross-table), generadas por el Software SPAD v56win, con la intención de explicar el fenómeno que estamos analizando. Dichas tablas cruzan dos variables cualitativas y sus modalidades; una en fila y la otra en columna. Muestra los resultados por modalidad de las variables y el comportamiento conjunto de las diferentes modalidades de las variables.

Tabla 5 Régimen Tributario de encuestados

	Cantidad	Porcentaje
Monotributo	29	22,83%
Responsable Inscripto	98	77,17%
TOTAL	127	100%

(Fuente: Elaboración Propia)

De la muestra obtenida de 127 empresas, el 22,83% (29 empresas) se encuentran inscriptas en el Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo), Mientras que el 77,17% Restantes (98 empresas) se encuentra Inscriptos en el Régimen General (Responsables Inscriptos)

Tabla 6 Relación entre régimen tributario y Tamaño de la empresa

	Micro	Pequeña	Mediana Tramo 1	Mediana Tramo 2	TOTAL
	23	4	1	1	29
Monotributo	79,31%	13,79%	3,45%	3,45%	100%
	37%	11%	6%	11%	23%
	39	34	17	8	98
Responsable Inscripto	39,8%	34,69%	17,35%	8,16%	100%
inscripto	63%	89%	74%	89%	77%
	62	38	18	9	127
TOTAL	48,82%	29,92%	14,17%	7,09%	100%
	100%	100%	100%	100%	100%

(Fuente: Elaboración Propia)

De la Muestra total obtenida, podemos clasificarlos según su tamaño, los cuales del total de las 29 empresas que forman parte del Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 79,31% encuadran dentro de la categoría de Micro Pymes, el 13,79% encuadran dentro de la categoría Pequeña Pymes, el 3,45% encuadran dentro de la categoría Mediana Pymes Tramo 1 y el restante 3,45% encuadran dentro de la categoría Mediana Pymes Tramo 2.

De las 98 empresas restantes que forman parte de la muestra total y que se encuentran inscriptas en el Régimen General, el 39,8% encuadran dentro de la Categoría de Micro Pymes, el 34,69% encuadran dentro de la categoría de Pequeña Pymes, el 17,35% encuadran dentro de la categoría de Mediana Pymes tramo 1, y el 8,16% restante encuadran en la categoría de Mediana Pymes tramo 2

Tabla 7 Relación de régimen tributario con Rama de actividad

	Agropecuario	Comercio	Construc	ción	Industria	Servicios	TOTAL
	2	9	3		1	14	29
Monotributo	6,90%	31,03%	10,34%		3,45%	48,28%	100%
	5%	26%		27%	10%	48%	23%
D 11	40	26	8		9	15	98
Responsable Inscripto	40,82%	26,53%	8,16%		9,18%	15,31%	100%
Inscripto	95%	74%		73%	90%	52%	77%
	42	35	11		10	29	127
TOTAL	33,07%	27,56%	8,66%		7,87%	22,83%	100%
	100%	100%	1	00%	100%	100%	100%

(Fuente: Elaboración Propia)

De la muestra obtenida, podemos también clasificarlos según la actividad que desarrollan, de los que obtenemos que, de las 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 6,90% se dedican a la actividad Agropecuaria, el 31,03% se dedican a la actividad Comercial, el 10,34% a la construcción, el 3,45% a Industria y el 48,28% son prestadores de Servicios.

De las 98 empresas restantes inscriptas en el Régimen general, el 40,82% se dedican a la actividad agropecuaria, el 26,53% se dedican a la actividad Comercial, el 8,16% a la construcción, el 9,18% a Industria y el 15,31% son prestadores de Servicios.

Tabla 8

Relación de régimen tributario con Cantidad de personal

	1 Persona	Entre 2 y 5 Personas	Entre 5 y 19 Personas	Entre 20 y 50 Personas	Mas de 50 Personas	TOTAL
	7	17	5	0	0	29
Monotributo	24,14%	58,62%	17,24%	0%	0%	100%
	50%	31%	13%	0%	0%	23%
D 11	7	38	33	13	7	98
Responsable Inscripto	7,14%	38,78%	33,67%	13,27%	7,14%	100%
mscripto	50%	69%	87%	100%	100%	77%
	14	55	38	13	7	127
TOTAL	11,02%	43,31%	29,92%	10,24%	5,51%	100%
	100%	100%	100%	100%	100%	100%

(Fuente: Elaboración Propia)

De la muestra total obtenida, también analizamos la relación entre el Régimen Inscripto y la cantidad de Personal de los distintos Entes encuestados.

Del total de 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 24,14% poseen 1 persona a su cargo, el 58,62% poseen entre 2 y 5 personas a su cargo, el 17,24% poseen entre 5 y 19 personas a su cargo.

Del total de las 98 empresas inscriptas en el Régimen general, el 7,14% poseen 1 persona a su cargo, el 38,78% poseen entre 2 y 5 personas a su cargo, el 33,67% poseen entre 5 y 19 personas a su cargo, el 13,27% poseen entre 20 y 50 personas a su cargo, y el 7,14% restante poseen más de 50 personas a su cargo.

Tabla 9 Relación entre régimen tributario y situación del asesor impositivo

	Contador Interno a la Empresa	Contador o Estudio Contable Externo	Persona con Otros Estudios en CS. Económicas	Persona sin Formación en CS. Económicas	TOTAL
	6	20	1	2	29
Monotributo	20,69%	68,97%	3,45%	6,9%	100%
	24%	21%	20%	100%	23%

D 11	19	75	4	0	98
Responsable Inscripto	19,39%	76,53%	4,08%	0%	100%
Inscripto	76%	79%	80%	0%	77%
	25	95	5	2	127
					-
TOTAL	19,69%	74,8%	3,94%	1,57%	100%

(Fuente: Elaboración Propia)

En esta tabla, se comparan las empresas de la muestra analizada con el tipo de asesoramiento y liquidación impositiva que contratan.

De las 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 20,69% poseen un Contador interno encargado del Asesoramiento y liquidación impositiva, el 68,97% poseen un contador o estudio contable externo a la empresa encargado del Asesoramiento y liquidación impositiva, el 3,45% poseen una persona con otros estudios en Ciencias Económicas encargado del Asesoramiento y liquidación impositiva, y el 6,9% poseen una persona sin formación en Ciencias económicas encargado del Asesoramiento y liquidación impositiva.

De las 98 empresas inscriptas en el Régimen General el 19,39% poseen un Contador interno encargado del Asesoramiento y liquidación impositiva, el 76,53% poseen un contador o estudio contable externo a la empresa encargado del Asesoramiento y liquidación impositiva, el 4,08% poseen una persona con otros estudios en Ciencias Económicas encargado del Asesoramiento y liquidación impositiva.

Tabla 10 Relación de régimen tributario con Nivel de deuda de la empresa

	Menos del 30%	Entre el 30% y 50%	Más del 50%	TOTAL
	19	9	1	29
Monotributo	65,52%	31,03%	3,45%	100%
	22%	25%	17%	23%
D 11	66	27	5	98
Responsable Inscripto	67,35%	27,55%	5,10%	100%
mscripto	78%	75%	83%	77%
	85	36	6	127
TOTAL	66,93%	28,35%	4,72%	100%
	100%	100%	100%	100%

(Fuente: Elaboración Propia)

En esta tabla se comparan las empresas encuestadas con el nivel de deuda en relación con sus ingresos Mensuales.

De las 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 65,52% de las empresas poseen deudas menores al 30% de sus ingresos mensuales, el 31,03% poseen deudas entre el 30% y 50% de sus ingresos mensuales y el 3,45% poseen deudas de más del 50% de sus ingresos mensuales.

De las 98 empresas inscriptas en el Régimen general, el 67,35% poseen deudas menores al 30% de sus ingresos mensuales, el 27,55% poseen deudas entre el 30% y el 50% de sus ingresos mensuales, y el 5,10% poseen deudas mayores al 50% de sus ingresos mensuales.

Tabla 11 Relación de régimen tributario con Financiamiento en adelanto a cuenta corriente

	Nada	Poco Importante	Muy Importante	ТОТА	L
	20	5	4	29	
Monotributo	68,97%	17,24%	13,79%	100%	
	28%	16%	16%		23%
	51	26	21	98	
Responsable Inscripto	52,04%	26,53%	21,43%	100%	
mscripto	72%	84%	84%		77%
	71	31	25	127	
TOTAL	55,91%	24,41%	19,69%	100%	
	100%	100%	100%		100%

(Fuente: Elaboración Propia)

En esta Tabla, se compara el nivel de importancia que les dan las empresas encuestadas en la elección del tipo de Financiamiento "Adelanto en cuenta corriente" específicamente para enfrentar los costos mensuales de la actividad ordinaria del ente.

De las 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 68,97% de las empresas se abstienen a opinar sobre este tipo de financiamiento, el 17,24% consideran poco importante este tipo de financiamiento y el 13,79% restante lo consideran muy importante.

De las 98 empresas inscriptas en el Régimen General, el 52,04% de las empresas se abstienen a opinar sobre este tipo de financiamiento, el 26,53% consideran poco importante este tipo de financiamiento y el 21,43% restante lo consideran muy importante.

Tabla 12 Relación de régimen tributario con Financiamiento con Bancos Públicos

	Nada	Poco Importante	Muy Importante	TOTAL
	13	5	11	29
Monotributo	44,83%	17,24%	37,93%	100%
	21%	19%	28%	23%
D 11	48	21	29	98
Responsable Inscripto	48,98%	21,43%	29,59%	100%
inscripto	79%	81%	73%	77%
	61	26	40	127
TOTAL	48,03%	20,47%	31,50%	100%
	100%	100%	100%	100%

(Fuente: Elaboración Propia)

En esta Tabla, se compara el nivel de importancia que les dan las empresas encuestadas en la elección del tipo de Financiamiento con Bancos Públicos específicamente para enfrentar los costos mensuales de la actividad ordinaria del ente.

De las 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 44,83% de las empresas se abstienen de opinar sobre este tipo de Financiamiento, el 17,24% consideran de poca importancia la utilización de este tipo de financiamiento, y el 37,93% consideran muy importante este tipo de financiamiento.

De las 98 empresas inscriptas en el Régimen General, el 48,98% de las empresas se abstienen a opinar sobre este tipo de financiamiento, el 21,43% consideran poco importante este tipo de financiamiento y el 29,59% restante lo consideran muy importante.

Tabla 13 Relación de régimen tributario con Financiamiento con Bancos Privados

	Nada	Poco Importante	Muy Importante	TOTAL
	18	3	8	29
Monotributo	62,7%	10,34%	27,59%	100%
	35,2941	9,09091	18,6047	22,8346

D 11	33	30	35	98
Responsable Inscripto	33,67%	30,61%	35,71%	100%
Inscripto	64,7059	90,9091	81,3953	77,1654
	51	33	43	127
TOTAL	40,16%	25,98%	33,86%	100%
	100	100	100	100

(Fuente: Elaboración Propia)

En esta Tabla, se compara el nivel de importancia que les dan las empresas encuestadas en la elección del tipo de Financiamiento con Bancos Públicos específicamente para enfrentar los costos mensuales de la actividad ordinaria del ente.

De las 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 62,7% de las empresas se abstienen de opinar sobre este tipo de Financiamiento, el 10,34% consideran de poca importancia la utilización de este tipo de financiamiento, y 27,59% consideran muy importante este tipo de financiamiento.

De las 98 empresas inscriptas en el Régimen General, el 33,67% de las empresas se abstienen a opinar sobre este tipo de financiamiento, el 30,61% consideran poco importante este tipo de financiamiento y el 35,71% restante lo consideran muy importante.

Tabla 14 Relación de régimen tributario con Financiamiento con Proveedores

	Nada	a	Poco Importa		Muy Importa		TC	TAL
	10		9		10			29
Monotributo	34,48%		31,03%		34,48%		100%	
		40	24,3	243	15,3	3846		22,8346
D 11	15		28		55			98
Responsable Inscripto	15,31%		28,57%		56,12%		100%	
mscripto		60	75,6	5757	84,6	5154		77,1654
	25		37		65			127
TOTAL	19,69%		29,13%		51,18%		100%	
		100		100		100		100

(Fuente: Elaboración Propia)

Esta Tabla compara el nivel de importancia que les dan las empresas encuestadas en la elección del tipo de Financiamiento con Proveedores específicamente para enfrentar los costos mensuales de la actividad ordinaria del ente.

De las 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 34,48% de las empresas se abstienen de opinar sobre este tipo de Financiamiento, el 31,03% consideran de poca importancia la utilización de este tipo de financiamiento, y 34,48% consideran muy importante este tipo de financiamiento.

De las 98 empresas inscriptas en el Régimen General, el 15,31% de las empresas se abstienen a opinar sobre este tipo de financiamiento, el 28,57% consideran poco importante este tipo de financiamiento y el 56,12% restante lo consideran muy importante.

Tabla 15 Relación entre régimen tributario y costo tributario

		indutatio y con		
	Menos del 20%	Entre 20% y 50%	Mas del 50%	TOTAL
	6	17	6	29
Monotributo	20,69%	58,62%	20,69%	100%
	33%	21%	22%	23%
	12	65	21	98
Responsable Inscripto	12,24%	66,33%	21,43%	100%
inscripto	67%	79%	78%	77%
	18	82	27	127
TOTAL	14,17%	64,57%	21,26%	100%
	100%	100%	100%	100%

(Fuente: Elaboración Propia)

En esta tabla se puede comparar el nivel de costo tributario que sufren las empresas encuestadas en relación a sus ingresos mensuales.

De las 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 20,69% de las empresas poseen costos tributarios mensuales menores al 30% en relación a sus ingresos mensuales, el 58,62% poseen costos tributarios mensuales entre el 30% y 50% en relación a sus ingresos mensuales y el 20,69% poseen costos tributarios mensuales de más del 50% en relación a sus ingresos mensuales.

De las 98 empresas inscriptas en el Régimen general, el 12,24% poseen costos tributarios mensuales menores al 30% en relación a sus ingresos mensuales, el 66,33% poseen costos tributarios mensuales entre el 30% y el 50% en relación a sus ingresos mensuales, y el 21,43% poseen costos tributarios mensuales mayores al 50% en relación a sus ingresos mensuales.

Tabla 16 Relación entre régimen tributario y Deuda tributaria

	No	Si	TOTAL
	20	9	29
Monotributo	68,97%	31,03%	100%
	27%	179	6 23%
	53	45	98
Responsable Inscripto	54,08%	45,92%	100%
inscripto	73%	839	6 77%
	73	54	127
TOTAL	57,48%	42,52%	100%
	100%	100%	6 100%

(Fuente: Elaboración Propia)

En esta tabla se puede comparar el nivel de deuda tributaria que poseen las empresas encuestadas actualmente.

De las 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 68,97% de las empresas no poseen deudas tributarias actualmente y el 31,03% Si poseen deudas tributarias.

De las 98 empresas inscriptas en el Régimen general, el 54,08% de las empresas No poseen deudas tributarias, y el 45,92% restante Si poseen deudas tributarias actualmente.

Tabla 17 Relación entre régimen tributario y acceso a facilidades de pago

	· 1 · · · · · ·		
	No	Si	TOTAL
	18	11	29
Monotributo	62,07%	37,93%	100%
	43%	13%	23%
	24	74	98
Responsable Inscripto	24,49%	75,51%	100%
mscripto	57%	87%	77%
	42	85	127
TOTAL	33,07%	66,93%	100%
	100%	100%	100%

(Fuente: Elaboración Propia)

Se puede observar que, de las empresas que poseen deudas tributarias, un porcentaje de ellas accedieron a facilidades de pago para cancelar sus deudas tributarias.

De las 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 62,07% de las empresas que poseen deudas tributarias, no accedieron a Facilidades de pago, mientras que el 37,93% que poseen deudas tributarias accedieron a Facilidades de pago para cancelar las mismas.

De las 98 empresas inscriptas en el Régimen general, el 24,49% de las empresas no accedieron a Facilidades de pago, mientras que el 75,51% si accedieron a Facilidades de pago para cancelar las deudas tributarias.

Tabla 18
Relación entre régimen tributario y Cancelación puntual obligaciones impositivas

Perretain oper	Sacrones mip	00101 (000	
	No	Si	TOTAL
	10	19	29
Monotributo	34,48%	65,52%	100%
	28%	21%	23%
D 11	26	72	98
Responsable Inscripto	26,53%	73,47%	100%
mscripto	72%	79%	77%
	36	91	127
TOTAL	28,35%	71,65%	100%
	100%	100%	100%

(Fuente: Elaboración Propia)

En esta tabla, se indago en la puntualidad de las empresas a la hora de cumplir con las distintas obligaciones tributarias.

De las 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 34,48% de las empresas no cumplen en tiempo y forma la puntualidad a la hora de cancelar sus deudas tributarias, mientras que el 65,52% si cumplen en tiempo y forma.

De las 98 empresas inscriptas en el Régimen general, el 26,53% de las empresas no cumplen en tiempo y forma la puntualidad a la hora de cancelar sus deudas tributarias, mientras que el 73,47% si cumplen en tiempo y forma.

Discusión

La evidencia empírica demuestra que con la investigación realizada puede arribar a los objetivos propuestos con ciertas limitaciones

Estos resultados guardan relación con:

Lo que sostiene Juan Manuel Rodriguez, Maria Lorena Chaumont y Tiziana Carla Leon (2011) en donde dicen: "Para el proceso de inscripción es necesario tener conocimiento de informática, pero esto es un problema o una limitación ya que el contribuyente que normalmente se adhiere al régimen no cuenta con computadoras, internet, debiendo contratar un asesoramiento (Contador), para realizar las tareas necesarias, como por ejemplo inscripción, categorización, recategorización, declaración jurada informativa, baja, Renuncia, etc." Esto es acorde con lo encontrado en la investigación realizada, ya que un gran porcentaje de Monotributistas acceden a un Contador externo a la empresa (Tabla 9) a pesar que la AFIP siempre manifiesta que no es necesario contratar un Contador Público, sin embargo, con las modificaciones posteriores fueron complejizando la aplicación del régimen.

Respecto de lo que sostiene Juan Manuel Rodriguez, Maria Lorena Chaumont y Tiziana Carla Leon (2011) en donde dicen: "El nacimiento del Monotributo social tiende a regularizar la situación de grandes sectores de la población que realizan actividades alternativas e informales, y que estaban excluidos de los sistemas de seguridad social (por ejemplo los cartoneros). Esto consiguió darle una mayor formalidad a dichas actividades, ya que AFIP busca que todo el que realice una actividad económica tenga una regulación, como contribuyente." Coincide con la presente investigación ya que los resultados obtenidos expresan que la mayoría de Monotributistas encuestados se dedican a la prestación de servicios, que normalmente incluye los oficios y profesiones que de otra forma quedarían fuera del sistema previsional o como mano de obra informal.

Lo que sostiene el Dr. Alberto Mastandrea (2017) donde dice: "Tanto los parámetros que sirven para la categorización como el monto a ingresar por cada tramo de categoría deberían actualizarse periódicamente y con un esquema automático", Arriba a los resultados obtenidos, ya que al no actualizarse y no tener en cuenta la inflación y los niveles paritarios, en la presente investigación se ve reflejado que el mayor porcentaje de Monotributistas que

cuentan con personas a su cargo no superan entre 2 y 5 personas para poder mantenerse dentro del Régimen de Monotributo, Caso contrario, serian excluidos del mismo.

Pero, en lo que no concuerda la investigación con las conclusiones de la investigación de Juan Manuel Rodriguez, Maria Lorena Chaumont y Tiziana Carla Leon (2011) en donde dicen: "Para el proceso de inscripción es necesario tener conocimiento de informática, pero esto es un problema o una limitación ya que el contribuyente que normalmente se adhiere al régimen no cuenta con computadoras, internet..." Ya que, en el Año que fue realizado dicho estudio, el avance tecnológico de esa época no permitía acceder con facilidad a servicios y productos informáticos, a diferencia de la Actualidad.

Tampoco concuerda la investigación realizada con las conclusiones de la investigación Juan José Pron, GernandoKrvina, y Gimena Martelli (2013) en donde dice: "Sin embargo, todo este análisis nos llevó a hacernos la siguiente pregunta, ¿Existen suficientes beneficios impositivos para las PYMES? Finalizada la investigación, nos atrevemos a decir que la repuesta al interrogante es negativa. Prácticamente no existen ventajas impositivas para las Pequeñas y Medianas Empresas, no habiendo casi diferencias entre una de estas organizaciones y una gran empresa", en las cuales difiero de esta conclusión, ya que actualmente se modificó la ley de Pymes, en las cuales se incluyó la categoría Micro Pymes, para todas aquellas empresas que no encuadraban en las categorías de Pequeñas y medianas empresas, como pudimos observar en los resultados obtenidos en nuestra investigación (Tabla 6) la gran mayoría de Monotributistas encuestados corresponden a Micro Pymes, de esta forma, lograron acceder a los Beneficios que antes no podían adquirir por no estar incluidos como Pequeñas y medianas empresas.

Fortalezas

El Software denominado "SPAD v56win" fue la herramienta fundamental para poder llevar a cabo esta investigación, ya que procesó de forma eficaz y eficiente los datos recolectados en las encuestas realizadas a las empresas, para poder obtener información útil y poder arribar a los resultados.

Limitaciones

Solo se contó con una sola limitación dentro de la metodología de la investigación, ya que la muestra tomada en las Encuestas realizadas no permite hacer una generalización con certeza de la población a nivel nacional. No existieron más limitaciones en el alcance en la presente investigación, ya que se contó con material y fuentes suficientes para respaldar la misma.

Conclusiones

El Régimen de Monotributo se creó como alternativa de inclusión social, dando la posibilidad en un Pago único de tributar al Estado, acceder a una Obra social y realizar aportes previsionales. El objetivo del Monotributo fue la simplificación en el sistema de tributación antes mencionado, que por el contrario, con los cambios y reformas realizados en el mismo desde su implementación hasta la actualidad, han conseguido transformarlo en un sistema complejo, con grandes limitaciones en su implementación al no tener en cuenta los grandes cambios inflacionarios que se produjeron en Argentina.

Como comparación entre el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes y el Régimen general, se puede detallar las siguientes ventajas:

- Facilita el cumplimiento tributario, ya que sus ingresos no generar obligaciones tributarias en Ganancias y en IVA.
- No requiere la presentación mensual de Declaraciones Juradas para la determinación del impuesto a tributar.
- No serán sujetos a regímenes de retención, percepción ni otros tipos de pagos a cuenta

Como conclusión a lo analizado en relación a las fuentes de financiamiento preferenciales que tiene los Monotributistas, puedo decir que se consideran muy importante en su gran mayoría la utilización de Fuentes de financiamiento por medio de Bancos Públicos Nacionales y Provinciales y a través de Proveedores, ya que existen más beneficios y menores tasas de intereses en los mismos.

Los Monotributistas tienen la dificultad de ser Empleadores por los topes de las categorías no actualizadas a los valores inflacionarios actuales y por los niveles de paritarias,

que por este motivo, conllevan a adquirir mano de obra informal para evitar la exclusión del Monotributo.

Se puede concluir, en base a todo lo investigado y analizado en la presente investigación, que las empresas que pertenecen al Régimen simplificado para pequeños contribuyentes se encuentran incluidas en el mismo por la gran presión tributaria y las altas tasas de los impuestos que demandarían estar inscriptas en el Régimen General. De esta forma producen Evasiones fiscales, estando incluidos en el Monotributo, ya que por su tamaño, su actividad y sus ingresos deberían estar inscriptos en el Régimen General.

Recomendaciones

Como recomendaciones se puede destacar:

- Posibilidad de Conocer el Monto fijo mensual que se debe abonar en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes que le permite proyectar sus costos futuros.
- Implementación del Monotributo Social para disminuir el trabajo independiente informal.
- Implementación de Asesoramientos específicos para pymes

Futuras investigaciones

Como futuras investigaciones se puede proponer el desarrollo de un único Impuesto en donde todo recae sobre la misma base imponible, unificando los impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales para luego generar una coparticipación entre los mismos. Logrando así disminuir las empresas que se encuentra "ocultas" en el Monotributo.

Referencias

- "Portal PyME". (s.f.). Obtenido de Administracion Federal de Ingresos Públicos: https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/PYMES/default.asp
- Administracion Federal de Ingresos Públicos. (s.f.). Obtenido de http://www.afip.gob.ar
- Categorías del Monotributo. (s.f.). Obtenido de AFIP: https://www.afip.gob.ar/monotributo/categorias.asp
- Cecilia, O. (Junio de 2011). "Monotributo". Obtenido de Errepar: www.errepar.com
- DIEZ, H. P. (2005). "Régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo). Obtenido de La Ley.
- Estevez, P. E. (s.f.). "Régimen simplificado para pequeños contribuyentes Monotributo".

 Obtenido de AFIP:

 https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/C23.pdf
- Ley 23.349 "Ley impuesto al valor agregado". (s.f.). Obtenido de "InfoLEG": http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42701/texact.htm
- Ley 26.565 "Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes". (s.f.). Obtenido de "InfoLEG": http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/161802/norma.htm
- Ley 27.430 "Ley de impuesto a las ganancias". (s.f.). Obtenido de "InfoLEG": http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/44911/texact.htm
- Martelli, P. -K. (s.f.). "Los beneficios de impuestos nacionales y provinciales y su impacto en PyMEs mendocinas en los ultimos cinco años". Obtenido de Biblioteca digital UNCUYO: http://bdigital.uncu.edu.ar/5720
- Mastandrea, A. (s.f.). "Monotributo: una buena idea, una mala implementación". Obtenido de Consejo digital: https://archivo.consejo.org.ar/consejodigital/RC42/mastandrea.html

- Mi monotributo. (s.f.). Obtenido de Administracion Federal de Ingresos Públicos: https://monotributo.afip.gob.ar/Public/landing-monotributo.aspx
- Resolucion 220/2019 Boletin Oficiail. (s.f.). Obtenido de "Ministerio de produccion y trabajo secretearia de emprendedores y de la pequeña y mediana empresa": https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/205554/20190415
- Resolucion General n° 4309/2018. (2018). Obtenido de Administracion Federal de Ingresos Públicos: http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/REAG01004309_2018_09_17
- Rodriguez, J. M. (s.f.). "Monotributo: Impacto de los regímenes desde su nacimiento hasta la actualidad". Obtenido de UNCUYO: http://m.bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/4742/tesinarodriguez-chaumon.pdf

Anexo

Análisis SPAD

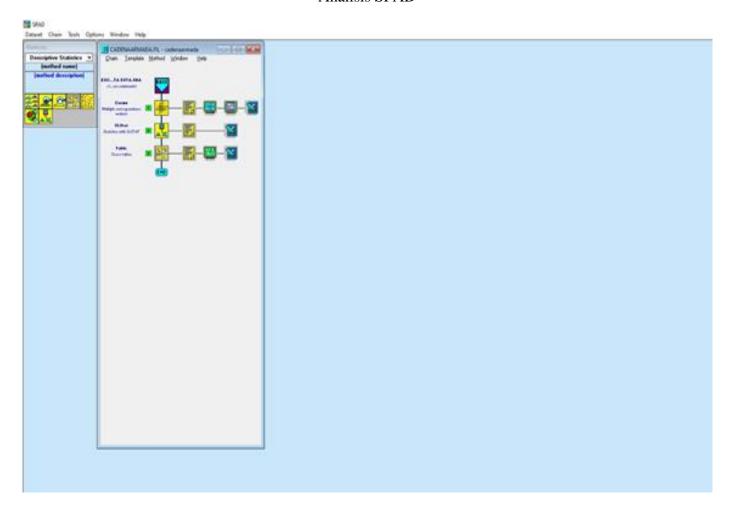
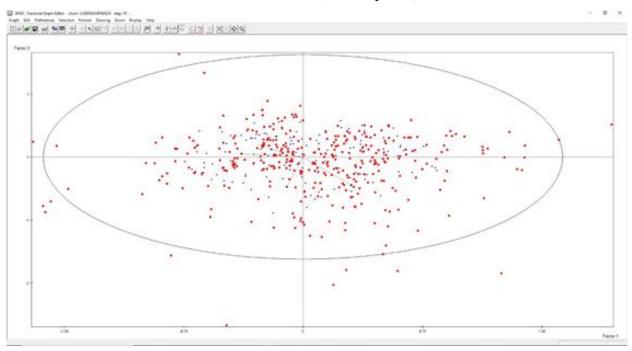


Gráfico factorial (127 empresas)



Base de datos (Empresas)

	_	C 9 5 H	_	175.1	5.017	201.7	-		_		_		_		_					-								_			_	_		_	_	_	_	_	_		_	_	_	-
- Marie	141	900	les	(1)	11/8	* 3.4	43.64			# JF#:	(Fet.)	m P	9 500	(land)	(- -)	Mes. (IC)		-	jans.)	(aga)fe	4.79	354	40,96	5369	b (bb.m)	Par))	54 JH	n/ut).tm/h	An (Co	1,700	3m+ /	W. W	40	Die.	(ma)	mat II	an John	es (The	4)60	(ret)	(mark)	ma.	39
B001		1.00			166		W. A	14	AM.	4.3	(71	A.	3	6.5	5	. 5.	3,000	. 9 1			4.	8.3	-5.	A	3.3	1.3	1	5.1	- 8	A.	4.1	1.5	. A.	4.			. 4.	3.	30	8.0	4.4	- 5	-	£.
det	762	198									1.75	- 8	3	53		-8-	19000	3	15	- 8		22	-3.		33		-1-	1.1	-5	-	31	u.s.		3	17	- 5	-3-	4	3	3		. 3	-3	
601	365	1/30			100		4		1906	4		3.	4		- 1	. 5	4.000	8.1	17	. 1	4	1.1	. 1		4	. 3.	A.,	1	L.A.	1	4			4	/	. 1			A	4	1.8	. 5		t.
1004	10.0	100			100		F. 3		986	3.0		- 4	3	5-3	-3:	28.	1000	-5-1	11	18	300	1 1	: 3 :	8:3	3 -3		4.	33	- 5	8.0	F	1.8		. 5	53	- 5	-8		3	5	6.3	5.5	-3	5.
001	100	100			100		9 5		100	4	5	- 4	л	1	- 3-	. 5	1000	1	1		A	4.4	-3-	3	55	- 1	-1-	4	- 5	-š	4			.5		-4	-5		3-	5		- 1	-3	ķ.,
1004	100	5.00			100		W . E		1506	5 3	5	- 5	5	55	-3	-5.	9.000	3		- 5-	5		-3.		3		-	55	-5	-8:	35		-3-	5	55	3		3	3	5	53	-5	-3	50
1001	387	7.00			4.000		5.5		000	4	5-15	- 5	3	5-5	- 3	3.5	938	3.3	5-5	- 5	3.0	1. 3	-5.	5	5 - 3	-3		3-1	-5	. 8	3 3	1.3	-8-	4	5-3	-3	-5	3.	-3-	1	5.18	3.3	-3	ь.
	100	110			549		×		006	A			3	5	-8.		5,000	4			-5	84	-5-		11	- 3	-1-	6		-1-	53	1	-	3		-8	-	-1-	1	5	-	-5	-3	5
1004	198	1.60			9.000		W E		1000	4	- 90		3	53	1.3	-3.	1306	-5-1	53	-8.		53	-3.	5	5.08	- 3		85	5.	-5-	5	1.3	-3.	5	53	-3.	1	3.	3.	5			-	5.1
911	94	10.00			0.000		H 3		100	5-3	5-8	-3-	3	5-5	-5	- 5	0.000	3-1	5 5	-5	-50	5 5	-3-	50	55	-3-	-5-	5-5	1.5	-5-	5-5	1-5	· 8-	3-1	5.1-5	- 3	1	-5-	3	8-1	5.0	-5		5.
491	651	15.00			100		H 1		200	-1			5			5-	9300	-3	1-0	- 6	.5	30.0	-5-	-	88	. 1	-4	6-3	-5		4	1.5		-		-	-	-5-	4			-5	1	5
100	80	10.60					9. 3		100	400	-	-5-	3	1-3	-3	-5-	2300	-3	55	-4-	-5	55	-3-	-	8-43		-3	4-1	1.5	-50	3-1	- 1	-5-	-3	1	5	-5-	-	3-	-	1-3	-5	-3	5.
101	0.0	11.00				5	3.5		100	300	900	-5-	5	5-0	-5	-3-	138	3-1	5-5	-3-	-3-1	503	-3-	5-	8-6	0.5	-	3-3	-5-	-50	4-3	1	-3-	3	5-3	3	-5	30	3-	5	5-5	-5	-5	5-
401	175	11000			100	20	53		800	-2	5-0	- 5	5	5-5	-5	5-		-5-1	5-5	-5-	-5	55	-5	5-	55	- 2	-1-	5-0	-5	-5-	2-1	100	-2-	4-1		- 5	-5-	-3-	5-	5	2-2	-5	-3	5
200	.04	9.60			-		5-4		500	-5-0		-3-	5-) \bar{\partial}	-0	-0-	2000	-5-1	1-0		-0	00	-5-	-5	1-1	->-		1-1		-5-	ā.ud	10.0	-6-	-5	5-3	-5	-5	-0-	3−	3-1-1	1-1	-	-9	ы
907	87					54	5-5		200	1	-3	-	5	-	-6	- 1	1000	-1-1	5-5	-5-	4-	55	-3-	80	55	-5	-50	53	-5	100	5-3		- 5-	3	-	-3	- 5	4	5-	5	5-2	-2	- 7	5-
101	100	10.00			2 100	5	5 6			500	-5	-	5-1	5-2	-5	- 5	17300	-3-4		-3-	3	5 5	-5		5 · · · · · ·	-3-	-5-	5-1	-3-	-50	3-3	100	-5-	ð	53	- 3	-2	150	40	4-1	200	2	-7	5
-	015	0.40			-	20	5-5		100	-01		- 5-	2-	-	1-4:	-5-	7900	-5-1	5-3	-50	-3	3-6	-5-	-5-	5-5		refin-	0-1		-0-	উক্তব	100	-0-	÷-	()		-5-	-3	5-	0	-	5	-7	b
100	100	0.00					1 1		466	1			5	5-7	-4	- 2	1000	-3-1		-5:	-5-	5-5	-5	-	5-4	- 5	-7-	3-7	-2-	-5-	5		-	0-		-	-7-	-5-	-	3-	5-7	-3	-7	b
601	107	2.00			-		2-2		100	0 3	200	-2-	5-	2	-10	- 2-	75-000	-2-3	2-2	-50	-0.0	5 5	-5-	0.0	ĝ noĝ	- 3	-	5-2	1-0-	450	2 3	10.5	-2-	20	200	- 1	-0-	-0-	5-	0-1	200	- 2	-7	5
601	607	2000			100		0 4		900	-)—(-	-		-3		1000	5		-5-	-3-	0-1	-5-	-	1-1	-	-	1-1	-3-	-5-	4-4	-	-	1		-5	-	-	-	2-1	100	-	-7	'n
607	107	2.00			2.600		. 1		-	-		- 5	-2-		-5		1000	-1-1	1-2		->-	1	-5-	-	5-5	-	-	1-1	>-	-5-	2 - 5	-	-5-	-5		- 1	-5	-	-	-	1		-7	r
-	100	20			1,000		2 4		inc	Sec.	100	- 2	2-	2.5	-7	- 2	15.000	2.0	1-3	- 2	2	2 7	-2-	2	949	-9	-9-	2-1	11.0	121	2 1	100	- 0	211	2	-2	-9	Ŷ.	0	2	1.7	0.2	-9	2
401	408	25.90			100		9 6		200	2		-	2		-9	-7	4300	3	- 1	- 2	2		-1	-	9/19	- 1	-	3 1	- 2	-0-	2 1	13	-	1	1	- 1	- 9	-	1	-	1	12	13	r
401	08	20.00			diam'r.		4 6		-	-		-	2	2-2	-2	-7-	1 300	2	-	-2-	-2-	2-1	-2-	-0-	22	- 6			-2-	-2-	2-1	100		-	200	2	-2	2	2	2-	100		-7	r
40	67	2.00			f size	2	7 7		411	200	200	-	9-1	2-3	-2	-2-	200	2 7	1	-2	2	2003	- 1	Ŷ.	1	-2	1	9 7	100	30	9-1	100	-2-	2		1	-2	190	2	9	100	100	7	21
601	- 69	3.0			1.000	Ŷ.	n 1		300	11	- 40	10	3-	1	19	1	9300	3		- 20	1	2:3	3.	2	-	- 7	2	3 1	1	7	9-3	1	12	3		- 3	-	3	3	3	1.7	7	- 7	r
100	48	20.00			100				400		- 9	-	2-		-9	ŵ	140	3-1			-2	2-4	-3-	91	1-7		-	9-1	-7	4	2-1	-	-7-	1	1 1	- 7	-1	-7-	3-	2			-7	r
-	68	30.00			1.00	20	v i		100	100	10	100	3.0		ΥŸ	- 9	19.000	300	100	-	-		-7-	20	Post	7	-	20	1.7	100	3-1	17	-7	2		- V	100	Ý.	2-	2-	100	-0	1	r
201	107	78.90			N.000	2.	5 5		del		100	- 2	2	7	- 2	- 8-	29000	2.1	- 9	- 2	7	2 2	-7	7	919	- 2		2 2	- 2	-2-	2:3	7	-	2	7	- 2	-7	7	3	2-1	1		23	ž.
403	100	07-849			0.000		w 6		1000	4 1	7	1	7	1	7	-8-	2000	- 1	1		4	1 2	-2	8.	1 9		-	4	1	7	2 7		-	1		- 1	10	7	3		1. 3	- 4	7	r
811	800	0.88	- 1		7 600	97	4 6	.30	1000	1		- 3	4		3	12	10,000	3 1	1	- 8	2	1 1		1	1 2	1		1 6	1	1	2 1		- 1	8		- 2		1	3	8	-		- 7	r
1004	100	140.000			100	1		100	200	1 1	- 7			1	- 7		10000	1	- 4	- 2	-	3 - 1	4		1 1	- 8		1 1	1.7		9 7		7	4		- 2	- 4	1	1		63	- 1	. 8	£.
608	438.	38.00		3	e ioni	30	4 . 6	- 4	300	0 4	1 10	4	3	1 1	1	7	9.000	8 1		8	4	2. 2	3	2	1 1	3	- 1	2 1		1	4. 3		-	1	1 4	2		3	3	1	1 3		1	ï
000	0.8	36.00	- 1		6.000	F .	4 6	- 1	300	6 1	1 1		1	1		- 2	1000	2.1		- 9	. 1	2 2		2	1 1	4	1	2 1	- 1	4	2 1		16.	4	1 1	- 2	1	1	1	1	100	- 10	- 7	ï
100	807	15.00	- 1	-	1000	1	w 6		200	4 1	1	. 1	7	17	- 6	-	10.000	1		- 6		6-3	4			. 6		4 1		1	1 1	1	1		0.1		1	1	4	1	1		- 1	ï
111	608	36.00	- 1	3	1,000	10	* 1	11	000	1 1	1	. 2	10	1 1	100		19/000	6 1	F. 1		1	1 . 1		1.	1 1	. 1	1	5 4	1		5 1	1	15	8	05.8	1.8		3	1	10.		1		E.
608	100	30.60	. 1	- 1	1,000	1	W . K	3	1006	4 1	.91	. 1	2	1 1	. 2	- 5	3 (80)	2 1	1 6	- 2	1	1 1	2	z.	1 1		1	2 1	. 0	1	2 1	1.1	1	1	1	- 2	. 1	1	1	1	6 . 2	- 6	- 1	£.
244	100	40.00	- 1	1	100	6 3		.39	1000	1	(A	. 1	1	0.1	X	16	2.900	2 1	1	1	¥.	Y. X			1 1		100	Y 1	1	1	2 1			1	1	. 6	1	1	1	1		X	- V	Ü
H	06	4.0			4.000	10	4 6	- 1	100	6. 1	E . HI	- 16	2	E T	- 3	1	1000	3. 1	(X		4	1 -2	- 1	1.	1 1		. 10	1 1		X	7. 1	(E	- 1	1	(T	X	- 1	1	1	E I	6.3	1.5		Ĺ
ted.	.060	41.00	- 1	.4	100	10	4 6	- 11	500	100	-91	1	2	1	. 2	- 8	9300	4 1			1	1 1	.1		1 . 1	. 1	1.	8 1	1	1	# 1	- 1	1	1		- 4		1	1	1		- 1	- 3	Œ
943	96	4144			100	4	CO	19	100	1. 1	1		4	1		4	1000	3.1	6.0	X	4	2 8			1.5			6 4	6	1	5. 4	6.6	- 6	1	6.0		4	1	1	1	6.1	. 10		ĺ.
(MA	040	91.00	- 3		test.		1. A			4 1		. 4	A	1	1	1	1000				. 6	1.2	2		1 1			1 1		2.	2 1			4		- 1		2	1	1	1 9	- 4		Œ
(e)	- 06	4.10	. 4	- 4	100	1.	0. 6		Min	2.	- 86	4	ž.		- 8	O.E.	+ 900	1 1		. F		2 . 2	- 8	1	1. 1		1	2 1		2	8 1	1.7.			1	- 8		. 1	1	A	1 1		. 1	Ü
196	06	4.00	, A	- 3	100	6.1	H 1	- 1	100	1 1	, W	- 4	2	6. 1	. 2	1	2000	4.1	C. (. 1	4	1 1	- 2	K.	1 1		. 1.	2 1	- 6	A.	2 1	L.X	-X	4		X	. 10	3	4	4	6. 2			ĺ.
90	100	4100	1		nóm.	10	N B			2:1	(M	. 6	1	1	1	200	1000		1		1	1. 1	- 2	1	1. 1		1	1 1	1.6	1	1 1				C. J			1	1	10.	1 8			Ĺ
tion.	.046	40.00			9.000	40	4 6		1000	6. 1	(I		2		6.		19 300	4 1			4	1 1	2		1 1		1	3 1		. 10	3 1			4	1	- 8		1	4	1	4 8	. 6	- 8	C
1040	060	40.00	18	- 3	75 6000	2	M 6	46	200	2 1	1 8	. 4	16	E - E	- 3	- 6	3000	6. 1		- 1		¥ 2	- 4		V 2	100	1	5 5	100	3	2 1		- 1		()	1.8	- 2	- 11	3	2 1	6 2	- 2	- 8	Ü

Encuesta

Indicadores de Suste	NTABILIDAD EMPRESARIA
1. Datos Encuestado	
Instrucciones Utiliza preferentemente bolígrafo de color negro trazo grueso. Marca con una cruz X la respuesta. Si te equivocas tacha la respuesta incorrecta	1.1. Género 1.2. Edad
2. Datos empresa	
2.1. ¿Dónde se encuentra la sede principal de la empresa? Ciudad de Río Cuarto Otra localidad, ¿Cuál?	2.7. ¿Quién realiza la función de dirección o gerencia principal? □ Usted mismo □ Otra persona □ №
Zona rural, cerca de N∈ 2.2. ¿A que distancia se encuentra se encuentra el local u oficina principal, de la plaza central de su	2.8. ¿Cuál es el género de la persona que realiza la función de dirección o gerencia principal de la empresa?
localidad?	2.9. ¿La persona que realiza la función de dirección o gerencia principal tiene estudios universitarios en Cs. Económicas?
2.3. ¿La empresa lleva adelante su actividad con tra- bajadores, sucursales, franquicias, vendedores, via- jantes, etc. en	☐ Sí, tiene estudios completos ☐ Sí, tiene estudios incompletos ☐ No tiene formación de Ciencias Económicas ☐ Nc
Departamento donde se encuentra la localidad? Región (que excede al departamento)? Región (que excede los límites provinciales)? Otro	2.10. ¿Cuántos personas de forma permanente trabajan en la empresa? 1 persona entre 2 y 4 entre 5 y 19 entre 20 y 50 más de 50 Nc
□ Nc 2.4. ¿A qué rama de actividad pertenece su empresa?	2.11. ¿Cuántos trabajadores temporales llegan a trabajar de forma simultánea, como máximo?
Agropecuario Construcción Comercio Servicios Industria Minería	Ninguno ☐ Sí, ¿Cuántos? ☐ Nc
Otro Nc	2.12. ¿Usted diría que la empresa en la que trabaja es una empresa familiar?
2.5. ¿Su empresa o la empresa donde trabaja es ☐ Unipersonal? ☐ Sociedad de Hecho?	□ St □ No □ Nc
□ Sociedad Anónima? □ Soc. de Resp. Limitada? □ Otra □ Nc	2.13. ¿Cuántas personas que trabajan en la empre- sa son familiares o parientes de alguno de los propietarios?
2.6. ¿Es propietario o accionista de la empresa?	☐ Todas ☐ La mitad o más ☐ Menos de la mitad ☐ Ninguna ☐ Nc
N ONE	34 2082 1876 <u>0 00 1</u>

Indicadores de Sustentabilidad Empresaria								
3.10. ¿Ha tomado crédito en los últimos 12 meses? ¿A qué tasa de interés promedio?			3.17.	En el orden nacional, ¿bajo qué régimen impositivo Ud. tributa?				
 No tomó crédito del 50% al 100% anual del 30% al 50% menos del 30% 			$\begin{tabular}{ll} \square Monotributo & \square Responsable inscripto \\ \square $N\varepsilon$ \\ \end{tabular}$					
3.11. Los plazos de compra son			3.18.	¿Posee deudas tributarias?				
	npre A veces Nunca	a Nc	□ Sí	□ No	□ Nc			
menor a 60 d. 60 a 180 d.	enor a 60 d.		3.19.	¿Accede o accedi impositivas?	ió a facilidades de pago			
más de 180 d.			□ Sí	□ No	□ Nc			
3.12. Los plazos de venta son			3.20. ¿Cumple puntualmente para la cancelación de sus					
Casi sier	npre A veces Nunca	a Nc		obligaciones tributa	rias?			
menor a 60 d.			□ St	□ No	□ Nc			
60 a 180 d. más de 180 d.			3.21.	¿Ha sido fiscaliza tributaria?	ndas por la administración			
3.13. ¿Cobra interés por el financiamiento?			□ St	□ No	□ Nc			
☐ Si, menor a 5% mensual ☐ Si, mayor 5% mensual ☐ No ☐ No				3.22. ¿Contando todas sus instalaciones y locales cuántos metros cuadrados tiene su empresa?				
3.14. Las tareas de gestión impositiva las realiza				□ más de 1000 metros □ de 500 a 1000 metros				
☐ Contador o estudio C ☐ Contador interna a la		nos de 500 metros						
Persona con otros estudios en Cs. Económicas			3.23. ¿Parte de su empresa es alquilada?					
☐ Persona sin formación en Cs. Económicas ☐ Nc			□ Sí	□ No	□ Nc			
	¿El profesional es monotributista o está en rela- ción de dependencia?			3.24. De la superficie total o edilicia, los metros que Ud. alquila representan				
☐ Monotributista ☐ Relación de dependencia ☐ Nc				s del 50% enos del 25%	□ entre el 25% y el 50% □ Nc			
 Del total de ingresos de su empresa ¿qué por- centaje representa el costo tributario (considere nacional+provincial+municipal) 			3.25.	¿Cuánto pagan por	mes?			
	,		_	s de 100000	□ de 50000 a 100000			





Indicadores de Sustent	TABILIDAD EMPRESARI	A							
3.26. Para la evaluación puramente económica de la empresa, el Instituto de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas y a la Innovación recomienda estos indicadores. ¿Los conoce o los aplica?									
Fondo de maniobra y necesidades Deuda (%) y estructura de endeudamiento (%) Volumen de negocios/pasivo Liquidez general y reducida Rentabilidad líquida y operacional de ventas Rentabilidad operacional activo Rentabilidad del capital propio EBITDA EBITDA / Gastos Financieros Deuda Financiera / EBITDA Valor añadido Bruto	No conoce	Conoce y no aplica	Aplica No						
4. Sostenibilidad Ambiental									
4.1. Si la empresa es agropecuaria, la actividad desarrollada es Solo agrícola									
4.5. ¿Aplica estos indicadores para medir la sostenibilida	d ambiental de su e	mpresa?							
Ciclo de vida del producto Calidad del producto Salud ambiental Uso de equipamiento Cantidad de agua usada Cantidad de energía usada Cantidad de materiales usados, reutilizados y reciclados Huella de carbono Necesidad de transporte (medido en emisiones de CO ₂)	No conoce	Conoce y no aplica	Aplica Nc						
III II III III III IIII		 	 1876 <u>0004</u>						

Indicadores de Sustentabilidad Empresaria								
5. Sostenibilidad Social								
5.1. ¿Aplica estos indicadores para medir la sostenibilidad am	nbiental de su er	mpresa?						
Acciones de voluntariado Programas de apoyo a la comunidad Inversión en intervención en la comunidad Impacto social de las intervenciones (SROI) Iniciativas de apoyo a las familias de los empleados Grado de satisfacción de los empleados Diversidad de los empleados Número de beneficios sociales y capacitación para empleados	No conoce	Conoce y no aplica	Aplica No					
Frecuencia del uso de estos beneficios sociales Rotación de personal Relación con los sindicatos Otros								
	gistro de Empr ventas anuales tro la tabla pa que pertenece	_	na los topes de goría. Le mues-					
6. Gracias por tu colaboración 6.1. Observaciones								
		342000	1876 0.005					